



## El agosto del nuevo ministro

En la justicia española todo el mundo puede incumplir los plazos excepto los abogados y procuradores. Los últimos, abogados y procuradores, si lo hacen, si incumplen un plazo, cae sobre ellos el peso de la ley sin piedad. En España más del 76% de los abogados ejercientes trabajan en pequeños despachos, en los que la mayoría de asuntos, los asume en su totalidad un solo abogado. Ello implica que la mayoría de abogados en ejercicio, siempre dependen de los señalamientos. Si a un abogado le dan x días para contestar, ha de contestar dentro de ese término y en muchas ocasiones para poder hacerlo hay que estudiar, analizar pruebas, contactar con terceros etc... Para esta mayoría de abogados, sin grandes estructuras administrativas, ni equipos de apoyo, la única oportunidad de hacer vacaciones era agosto. Por otro lado no es cierto que en agosto, los procedimientos queden paralizados. La evacuación de cada providencia, auto, sentencia..., requiere de un proceso previo de razonamiento y creación, que es lo más importante y que en absoluto se interrumpe. Auxiliares, oficiales, secretarios y jueces siguen trabajando en agosto, con gran productividad ya que no ven interrumpida una parte muy importante de su función por la celebración de actos. Después de agosto, en septiembre, se dictan muchas más resoluciones que en otros meses del año. El sistema actual de agosto inhábil, que como es sabido no afecta a todas las jurisdicciones ...